RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 102 Fecha 21-noviembre-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 483/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 483/2016 de fecha 22 de julio de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**; la Adenda BNF-P Nº 453/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017; la nota de fecha 16 de octubre de 2017 de la División Centro de Operaciones dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; la Resolución N° 1 inserta en el Acta 99 de fecha 9 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen N° 616 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 522/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 16 de octubre de 2017, la División Centro de Operaciones dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación del referido contrato por el plazo de 2 (dos) meses; la Resolución Nº 1 inserta en el Acta 99 de fecha 9 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que aprueba la modificación al segundo reajuste a la Adenda BNF-P Nº 453/2017; el informe S.O.C. Nº 522/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, por el cual la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación del Contrato BNF-P Nº 483/2016, en el sentido de ampliar el monto total en G. 159.916.820.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, novecientos dieciséis mil ochocientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y ampliar la vigencia por 2 (dos) meses hasta el 22 de enero de 2018; el Vº Bº de la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos, para las modificaciones a ser introducidas al Contrato BNF-P Nº 483/2016, conforme a su Dictamen Nº 616 de fecha 14 de noviembre de 2017; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde las modificaciones del mencionado contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 483/2016 de fecha 22 de julio de 2016 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, en relación a la Cláusula 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y 6 "VIGENCIA DEL CONTRATO", a fin de prorrogar la vigencia del mismo por 2 (dos) meses, y ampliar el monto total en G. 159.916.820.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que en lo pertinente quedarán redactados como sigue:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G. (IVA incluido)	Precio Total Ampliado por 2 (dos) meses G. (IVA incluido)
1	92121504-9999	Servicio de Seguridad Privada	Meses	2	79.958.410.-	159.916.820.-
TOTAL: (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----					***79.958.410.-***	***159.916.820.-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del Contrato queda ampliado por 2 (dos) meses, hasta el 22 de enero de 2018.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUPERVISIÓN GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 483/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 483/2016, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 483/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2017

MODIFICIACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 483/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID N° 302486/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____días del mes de_____ del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el Gerente General Interino, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 60 del 22 de junio de 2017, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de_____ de 2017 del Directorio del **BNF**, y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80023296-8, domiciliada en la calle Kubitschek N° 856 c/ Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.008.005, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen, en virtud del Art. 63° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificar el Contrato BNF-P Nº 483/2016, suscrito en fecha 22 de julio de 2016, y su Adenda BNF-P Nº 453/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BNF"**, en sus Cláusulas: **5ª "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"** y **6ª "VIGENCIA DEL CONTRATO"**, a fin de prorrogar la vigencia del mismo por 2 (dos) meses, y ampliar el monto total en **G. 159.916.820.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos veinte)**, que en lo pertinente quedarán redactado como sigue:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G. (IVA incluido)	Precio Total Ampliado por 2 (dos) meses G. (IVA incluido)
1	92121504-9999	Servicio de Seguridad Privada	Meses	2	79.958.410.-	159.916.820.-
TOTAL: (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					***79.958.410.-***	***159.916.820.-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del Contrato queda ampliado por 2 (dos) meses, hasta el 22 de enero de 2018.----------

La presente modificación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 483/2016 de fecha 22 de julio de 2016, y la Adenda BNF-P 453/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 y su modificación, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092